

**ANEXO**

SOLICITUDES QUE DEBEN SER SUBSANADAS

N.º EXPEDIENTE	SOLICITANTE DNI/NIF	Incidencia encontrada
17SB2100232	006733254G	2.b.

2.b. No se ha presentado informe que determine la presencia de seca en los últimos cinco años, firmado por técnico universitario competente en Sanidad Forestal, ni autorización de corta de pies secos emitida por la Dirección General competente en materia forestal en los últimos 5 años, contados desde la presentación de la solicitud de subvención.



• • •

ANUNCIO de 11 de abril de 2018 sobre notificación de trámite de audiencia de solicitudes de ayuda para la promoción de nuevas tecnologías y equipos agrarios presentadas al amparo de la Orden de 17 de abril de 2017.
(2018080771)

La Orden de 17 de abril de 2017 establece la convocatoria de ayudas para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2017, conforme a las bases reguladoras establecidas por el Decreto 28/2017, de 14 de marzo (DOE número 58, de 24 de marzo).

El citado decreto en su artículo 17, determina que con objeto de dotar de mayor efectividad a las comunicaciones con los administrados, los requerimientos de subsanación



de solicitudes, la notificación de trámites de audiencia, la de los puntos obtenidos y las propuestas provisionales de resolución, se podrá efectuar mediante la publicación de anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, que indicará el lugar y el medio utilizado en el que se encuentra expuesto la relación de interesados afectados, así como, el acto de que se trate.

Una vez examinados los datos obrantes en los expedientes, se comunica, a los interesados relacionados en el anexo adjunto, el incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos para alcanzar la condición de beneficiario de la ayuda, por lo que se les requiere para que en plazo improrrogable de diez días hábiles formulen las alegaciones y aporten cuantos documentos y justificaciones estimen convenientes para la defensa de su derecho. Se informa que podrán conocer dicho trámite de subsanación a través de la notificación individual publicada en la plataforma LABOREO

<http://www.juntaex.es/con03/plataformas-arado-y-laboreo>.

Mérida, 11 de abril de 2018. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

ANEXO

RELACIÓN DE TRÁMITES DE AUDIENCIA
DE SOLICITUDES DE AYUDA PARA LA PROMOCIÓN DE NUEVAS
TECNOLOGÍAS Y EQUIPOS AGRARIOS PRESENTADAS
AL AMPARO DE LA ORDEN DE 17 DE ABRIL
DE 2017

CIF/NIF	Nombre
F06011092	VALDECARRAS SDAD. COOP.